REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 006 DEL DÍA 20 DEL MES DE_JUNIO_ DEL AÑO 2024.	
OBJETIVO (S)	**Cumplir con la agenda para la sexta Sesión Ordinaria del Consejo Regional 2024.**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Johana Astrid Medina Peña	39620536	X			Despacho/ SENA	Johana.medina@sena.edu.co	3103291535	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
2	Zonia Fuentes	47.431.492			Representante FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	zfuentes@casanare.co	3208547757	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
3	Hernán Bolívar Vargas	72.206.352			Consejero	Representante CGT	cgtcasanare@gmail.com	3112121400	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
4	Antonio Francisco Osorio Melo	10475730			Representante ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	viceprecidente@acopi.org.co	3134184390	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
5	Alexander Cardozo	74.183.032			Representante ANUC	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC	Anucyopal2022@gmail.com	3125075874	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
6	Diego Fernando Ardila	1.118.545.389			Representante Gobernación de Casanare	Gobernación de Casanare	educacion@seducasanare.gov.co	3144922423	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
7	Anny Sofia Pérez Beltrán	1.118.528.982			Aprendiz	CAFEC	annysofiaperezbeltran@gmail.com	3222820811	SI	PATRICIPACIÓN VIRTUAL
8	Sara Fernanda Sanchez Guerrero	1.0007.854.108		x		Despacho Sena	sfsanchez@sena.edu.co	3227792949	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
9	Luis Servando González	67.760.87			Representante CUT	Central Unitaria de Trabajadores de Colombia	servandogo@yahoo.es	3114805229	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
10	Carolina Torres	1.118.534.511		X	Abogada	CAFEC	ctorrespe@sena.edu.co	3125661199	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente

ACTA No. 006			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Sexta Sesión Ordinaria Consejo Regional 2024.			
CIUDAD Y FECHA:	**Yopal, 24 de junio de 2024**	**HORA INICIO: 10:00 am**	**HORA FIN: 11:00 a.m.**
LUGAR Y/O ENLACE:	**Enlace grabación de la reunión por Teams: https://acortar.link/QAqKl9**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL CASANARE / CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1.Llamado a lista y verificación del quorum.
2.Lectura y aprobación del acta anterior.
3.Palabras de la Dra. Johana Astrid Medina Peña- directora SENA Regional Casanare.
4. Palabras del Dr. Hernán Bolívar- Presidente del Consejo Regional
5. Socialización funciones del consejo regional.
6. Socialización convenios Salud Yopal E.S.E y fundación Creo País.
7. Proposiciones y varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Cumplir con la agenda para la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Regional 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Llamado a lista y verificación del quorum.**

Fue verificada la asistencia de los consejeros, confirmando la presencia 6 titulares y la ausencia de la representante del Ministerio del Trabajo – Diana Perilla y del representante SAC-Luis Faver Mosquera Zúñiga.

- **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Fue leída el Acta No.005 quinta Sesión Consejo Regional de fecha 15 mayo de 2024, puesta a consideración y aprobada por unanimidad.

- **Palabras de la Dra. Johana Astrid Medina Peña- directora SENA Regional Casanare.**

La Dra. Johana Medina - directora regional Casanare, da un cordial saludo a los consejeros asistentes a la sexta sesión de consejo regional Casanare, agradeciendo a Dios por la vida, el trabajo y la salud.

4. Palabras del Dr. Hernán Bolívar- Presidente del Consejo Regional.

El Dr. Hernán Bolívar – presidente del consejo regional da un cordial saludo a los a consejeros y demás asistentes a la sexta sesión de consejo regional, da agradecimientos al poder ser el predecesor del consejo regional en el periodo 2024 – 2025.

5.Socialización funciones del consejo regional.

Realiza la presentación sobre la socialización funciones consejo regional la Dra. Johana Astrid Medina – Directora Regional Casanare quien expone lo siguiente:

- **¿Qué es el consejo regional?**

Es un órgano de dirección y asesoría de la entidad en la respectiva regional, quienes actúan de manera articulada con el Director Regional, el Consejo Directivo Nacional y el Director General, acorde con las políticas institucionales fijadas para la entidad.

- **Integrantes del consejo regional.**



El Consejo Regional está integrado de conformidad con el artículo 21 del Decreto 249 de 2004, por:

- Un experto designado por el Gobernador del Departamento de Casanare, para esta reunión se contó con la presencia del secretario de educación.
- Un delegado del Ministerio del trabajo o quien haga sus veces.
- Cuatro representantes de los Gremios, designados por los Gremios del Consejo Directivo Nacional:
 - Gremio 1 – Entidades Públicas – Privadas: Cámara de Comercio de Casanare

- Gremio 2 – CU – representado por el Lic. Luis Servando Gonzales Ayala.
- Gremio 3 – CGT – Representado por el presidente del consejo regional el Dr. Hernán Bolívar Vargas.
- Gremio 4 – ACOPI – Representado por el Dr. Antonio Francisco Osorio Melo.

- Dos representantes de las Confederaciones de Trabajadores, designados por aquellas que acrediten ante el Ministerio del trabajo, tener el mayor número de trabajadores afiliados. Como representante de la SAC se tiene a el Dr. Luis Faver Mosquera Zúñiga.
- Un representante de las Organizaciones Campesina – como representante de ANUC se encuentra el Dr. Alexander Cardozo.
- Un representante de los aprendices – representados por Anny Sofia Beltrán.

Funciones Del Consejo Regional.

1. Proponer al Director Regional o Distrital los planes y programas de la Dirección Regional o Distrital, según el caso, acordes con los planes y programas nacionales de la Institución.
2. Proponer al Director Regional o Distrital la realización de alianzas estratégicas con cadenas productivas, promoviendo la modernización tecnológica, con el fin de impulsar el desarrollo empresarial del departamento o distrito.
3. Asesorar al Consejo Directivo Nacional, al Director General y al Director Regional o Distrital en los estudios sobre recursos humanos y necesidades de formación profesional del Departamento o Distrito Capital.
4. Promover la formulación de proyectos de ciencia y tecnología, con el fin de que los mismos obtengan financiación a través de los programas diseñados por la entidad, en aplicación de los recursos de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996.
5. Recomendar la financiación de los proyectos de la jurisdicción que apliquen a los programas financiados con recursos que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996.
6. Elegir al presidente del Consejo para períodos de un (1) año.
7. Promover los servicios del SENA ante los sectores económicos, laborales y sociales que representan y coadyuvar a la realización de los fines que persigue.
8. Proponer al Director General del SENA la apertura de programas de Formación Profesional integral, de acuerdo con las necesidades sociales y empresariales, y el plan de desarrollo del Departamento o del Distrito Capital.
9. Estudiar los informes anuales u ocasionales que sobre la marcha de la institución debe rendir el Director Regional o Distrital y presentar a este y al Director General las observaciones a que haya lugar.
10. Velar por la realización de las acciones de coordinación, relacionamiento y monitoreo de los planes y programas institucionales que se desarrollen en su jurisdicción.

11. Velar por el cumplimiento de la cobertura, flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia de los programas y acciones de Formación Profesional Integral y de los demás servicios institucionales que se desarrollen en su jurisdicción, de conformidad con los indicadores de gestión definidos para cada período lectivo y proponer al Director Regional o Distrital, según el caso, los ajustes y correctivos necesarios.
12. Articular sus planes de acción, con los Comités Técnicos de Centro del respectivo Departamento o del Distrito Capital.
13. Elaborar su plan anual de trabajo, con metas e indicadores de gestión y remitirlo al Consejo Directivo Nacional.
14. Monitorear la contratación de instructores que ejecute al respectivo Subdirector de Centro, la cual se adelantará utilizando los bancos de contratistas y de instructores inscritos en los sistemas de información del Sena.
15. Evaluar las acciones que realiza el Director Regional o Distrital, encaminadas al cumplimiento de la misión de la entidad.
16. Dictar su propio reglamento, el cual contemplará entre otros aspectos, la periodicidad de sus reuniones, y sus mecanismos de citación.
17. Las demás que le delegue el Consejo Directivo Nacional.

6. Socialización convenios Salud Yopal E.S.E y fundación Creo País.

Realiza la presentación sobre la socialización convenios Salud Yopal E.S.E y fundación Creo País la Dra. Johana Astrid Medina – Directora Regional Casanare quien expresa que espera el visto bueno y/o aprobación por parte de los miembros del consejo regional, da a conocer las partes más importantes del convenio creo país:

Convenio de Asociación - Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA

TIPO DE CONVENIO	OBJETO	ALCANCE	PLAZO	BENEFICIARIOS	MUNICIPIO	PRESUPUESTO
CONVENIO ASOCIACIÓN	Aunar esfuerzos entre las partes para fortalecer los procesos de producción agropecuaria, en desarrollo de proyectos productivos dirigidos a pequeños y medianos productores campesinos del Departamento de Casanare a través de la oferta educativa de programas de formación regular y complementaria enfocados en el fortalecimiento de sus capacidades productivas y asociativas.	El Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad".	Plazo: La vigencia del Convenio será de veinticuatro (24) meses de ejecución y un plazo de liquidación de cuatro (4) meses.	1000 personas	1. Mani. 2. Tauramena. 3. Monterrey. 4. Sabanalarga. 5. Orocue. 6. Nunchía. 7. Recetor. 8. Chámeza. 9. Aguazul. 10. Yopal. 11. Trinidad. 12. Sacama. 13. San Luis de Palenque. 14. Pore. 15. Paz de Ariporo. 16. La Salina. 17. Hato Corozal.	No tiene Erogación presupuestal – No hay Certificación de Disponibilidad Presupuestal.

Se evidencia el tipo de convenio, el objeto, el alcance, el plazo para su ejecución, la cantidad de beneficiarios, los municipios donde se llevaría a cabo la realización del convenio con sus respectivos beneficios y menciona que no se tiene Erogación

presupuestal, es decir no hay certificación de disponibilidad presupuestal, por lo que se considera un acuerdo en beneficio del sector campesino.

Compromisos del Servicio Nacional De Aprendizaje – Sena

A. Ofrecer la cooperación académica y en desarrollo de cada uno de los procesos de formación de acuerdo con los programas complementarios para población rural y urbana; Área Agropecuaria, Área Agrícola, Área Administrativa y Facilitar a los profesionales de la FUNDACION CREO PAIS el acceso a la información técnica (intercambio de bibliografía, publicaciones, material docente, exposiciones), que sea necesaria en desarrollo de los métodos de extensión agropecuaria que el proyecto demande.
B. de otras dependencias de la institución, la colaboración que pueda ser necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
C. Facilitar la transferencia de conocimiento y la participación del personal académico en eventos comerciales, acompañamiento a capacitaciones, escuelas de campo, en desarrollo de los métodos de extensión agropecuaria que el proyecto demande.
D. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información que se genere entre las partes

Compromisos de la Fundación Creo País.

A. Garantizar el apoyo técnico necesario, atendiendo las peticiones o consultas requeridas, a fines al objeto a desarrollar.
B. Brindar la cooperación en transferencia de conocimiento basado en la experiencia de campo, con la participación del personal profesional y técnico de la Fundación, en los diferentes eventos institucionales que EL SENA programe, en ejecución de su oferta académica.
C. Generar espacios de prácticas empresariales y pasantías universitarias, de acuerdo con la demanda de personal de la empresa en desarrollo de los diferentes proyectos en ejecución.
D. Brindar reconocimiento publicitario como aliado estratégico, en el sitio web y en desarrollo de los diferentes eventos de la Fundación.
E. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información que se genere entre las partes.
F. Prestar toda la colaboración pertinente y tendiente al logro de los objetivos del presente acuerdo.
G. Presentar informe anual de resultados y experiencias del desarrollo de los proyectos.

Seguidamente la Dra. Johana Medina expone todo lo relacionado sobre la socialización de convenio de docencia de servicio – SALUD YOPAL ESE, de la siguiente manera:

Convenio de Docencia del Servicio

TIPO DE CONVENIO	OBJETO	ALCANCE	PLAZO	BENEFICIARIOS	MUNICIPIO	PRESUPUESTO
CONVENIO DOCENCIA DE SERVICIO	Establecer las bases de cooperación sobre las cuales se desarrollará la relación docencia servicio, entre el SENA y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL, como ESCENARIO DE PRÁCTICA en el desarrollo integrado de las Prácticas Formativas de programas técnicos, tecnológicos y complementarios vigentes, de la red de salud, impartidos por el Sena Regional Casanare.	Establecer las prácticas formativas en salud, como una estrategia planificada y organizada desde una Institución educativa, que busca integrar la formación académica, con la prestación de servicios de salud para fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud	Plazo: La vigencia del Convenio será de Diez (10) años.	1500 personas -Apoyo Administrativo en salud -Enfermería -Servicios Farmacéuticos -Técnico en Salud pública. -Cuidado Básico de las personas con dependencia funcional.	Yopal	No tiene Erogación presupuestal – No hay Certificación de Disponibilidad Presupuestal.

Se evidencia el tipo de convenio que correponde a un convenio de docencia de servicio, el objeto del convenio, el alcance del convenio, el plazo para la realización del convenio el cual tendrá una duración de 10 años, los beneficiarios los cuales serán 1500 personas de los siguientes grupos de formación: Apoyo administrativo en salud, Enfermería, Servicios Farmacéuticos, Técnico en salud pública y Cuidado básico de las personas con dependencia funcional, la realización del convenio será en la ciudad de Yopal – Casanare, la Dra. Johana Medina explica que al ser un convenio en beneficio de los aprendices del sector salud no se tiene erogación presupuestal – no hay certificación de disponibilidad presupuestal.

Compromisos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

- Estructurar y presentar al ESCENARIO DE PRACTICA FORMATIVA, el plan de prácticas formativas de cada uno de los programas vigentes de la red de salud, en los términos y formatos diseñados para tal fin.
- Presentar con antelación al inicio de las prácticas el listado de los estudiantes por cada programa de formación.
- Asumir juntamente con **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** la responsabilidad de programar, dirigir, coordinar, asesorar, controlar y evaluar la realización de las prácticas formativas de la relación docencia servicio.
- Acatar y respetar las disposiciones establecidas por el **ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** en cuanto al número de cupos de práctica asignados, de acuerdo con la Capacidad Instalada disponible en cada periodo.

Compromisos la SALUD YOPAL ESE

- Aportar sus instalaciones, equipos, elementos necesarios para el desarrollo de las prácticas y mantenerlos en óptimas condiciones de servicio.
- Disponer de profesionales idóneos vinculados o con relación contractual con **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** para que realicen funciones de docencia, sin perjuicio que el **SENA REIONAL CASANARE** disponga de personal para efectos de seguimiento y control**.**
- Recibir a los docentes y estudiantes, que de común acuerdo establezca el **SENA REGIONAL CASANARE** y **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA. EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** se reserva la facultad de recibir a dichas personas, cuando exista duda sobre la incursión de una falta disciplinaria mientras se dirime la misma.
- Impartir docencia, mediante academia y práctica hospitalaria a los estudiantes en el ámbito de las actividades contempladas según el anexo técnico aprobado por las entidades.

Finalmente se da paso a la aprobación de los convenios por parte de los integrantes del consejo regional.

NOMBRE	APRUEBA	NO APRUEBA
Hernán Bolívar Vargas	x	
Antonio Francisco Osorio Melo	x	
Alexander Cardozo	x	
Diego Ardila	x	
Anny Sofia Beltrán	x	
Zonia Fuentes	x	

7. Preposiciones y varios

No se presentaron temas en proposiciones, por lo que se da por finalizada la reunión.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPA CIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

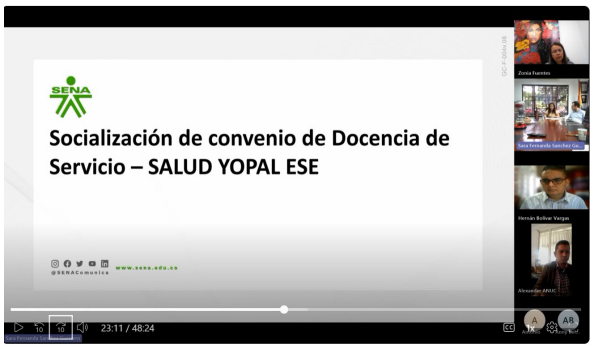
Evidencia. Registro Fotográfico de participación en el Comité Directivo Regional













ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Johana Astrid Medina Peña	Directora / Despacho SENA	PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
Zonia fuentes	Representante FENALCO	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Hernán Bolívar Vargas	Representante CGT	PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
Antonio Francisco Osorio Melo	Representante ACOPI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Alexander Cardozo	Representante ANUC	PARTICPACIÓN VIRTUAL
Diego Fernando Ardila	Representante Gobernación Casanare	PARTICIPACIÓN PRESENCIAL
Luis Servando González Ayala	Representante SAC	PARTICPACIÓN VIRTUAL
Anny Sofia Beltrán	Aprendiz	PARTICIPACIÓN VIRTUAL